

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**1715**      *MONICA Y HESTER, S.A.*

Por acuerdo del órgano de administración de Monica y Hester, S.A. con CIF, A28909968 domicilio social en calle Laguna número 64 de Alcorcón, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid se convoca a los socios a la Junta General Ordinaria, que se celebrará en la Notaria de Urbano Álvarez Merino, sita en Parque Bujaruelo número 23, de Alcorcón, el 8 de junio de 2026 a las 9:00 horas.

La Junta se convoca para deliberar y, en su caso, adoptar acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, ratificación de la aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios cerrados a 2021, 2022, 2023 y 2024, así como de la aplicación del resultado de cada uno de dichos ejercicios.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social correspondiente a los ejercicios indicados en el punto Primero.

Tercero.- Examen de las cuentas anuales del ejercicio 2025 y, en su caso, aprobación por la Junta.

Cuarto.- Se somete a la deliberación y votación de la Junta General la renovación del Administrador Único de la Sociedad, mediante el nombramiento o, en su caso, la reelección de doña Esther Paradas Ponce de León conforme a lo previsto en los artículos 18 y 19 de los estatutos sociales. A estos efectos, y para garantizar la correcta formación de la voluntad social y el derecho de información de los accionistas, el presente punto se formula de modo claro y comprensible, con el alcance necesario para que la Junta pueda resolver válidamente sobre la cobertura de la vacante y/o la renovación que corresponda por expiración del mandato.

Quinto.- Intervención notarial de don Urbano Álvarez Merino (con acta notarial de la Junta). Se hace constar que la presente Junta se celebrará con intervención de Notario, a fin de que levante acta notarial de la reunión, con los efectos previstos legalmente; en tal caso, el acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta y no se someterá a trámite de aprobación.

En consecuencia, los acuerdos que se adopten en la Junta solo serán eficaces si constan en el acta notarial que se autorice, la cual podrá ejecutarse a partir de la fecha de su cierre, siendo los honorarios notariales de cargo de la Sociedad.

Sexto.- Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Todos los socios tendrán de forma previa por correo electrónico y burofax al domicilio que conste de cada socio, las cuentas del ejercicio 2025. Se hace constar que, a partir de la presente convocatoria, cualquier socio podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y, en su caso, el informe de gestión.

En Alcorcón, 27 de abril de 2026.- La Administradora única de Monica y Hester, S.A., Esther Paradas Ponce de León.

**ID: A260017749-1**